



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA  
Departamento de Ingreso

**CONDICIONES DE INGRESO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**  
**Facultad de Ciencias Médicas**

**I - CRITERIOS GENERALES DE APROBACIÓN E INGRESO**

- a) Para el Ingreso a la Facultad de Ciencias Médicas, (carreras de Medicina y Odontología) se requiere la realización de un curso de ingreso.
- b) El Departamento de Ingreso ofrecerá dos turnos según cada una de las modalidades de ingreso:
- ✓ Curso de Ingreso Presencial (Octubre-Diciembre)
  - ✓ Curso de Ingreso Presencial (Febrero)
  - ✓ Curso de Ingreso Semipresencial (PIAD) (Octubre-Diciembre)<sup>1</sup>
  - ✓ Curso de Ingreso Semipresencial (PIAD) (Febrero)<sup>2</sup>
- c) El ingresante deberá cursar dos materias: *Introducción a la Vida Universitaria* (20 horas cátedra) e *Introducción a las Ciencias Médicas* (72 horas cátedra).
- d) Con el interés de ofrecer un adecuado nivel de servicio educativo, la carrera de Medicina tiene un cupo limitado de alumnos. Las vacantes se cubrirán por orden de mérito conforme al cupo establecido por la Facultad para la carrera.
- e) El carácter del curso de Ingreso a ambas carreras es ambientador, nivelador y selectivo. La asignatura *Introducción a la Vida Universitaria* tendrá un examen final integrador de carácter diagnóstico.
- f) Para matricularse, el ingresante deberá haber cumplido con el requisito de regularidad en la asistencia en ambas materias, haber rendido el examen diagnóstico de *Introducción a la vida universitaria* y haber aprobado el examen de *Introducción a las Ciencias Médicas*. Para la aprobación de este último se requiere un puntaje igual o superior a 80/200.
- g) Si el ingresante no hubiere aprobado la materia *Introducción a las Ciencias Médicas* en el primer turno, en cualquiera de sus modalidades, podrá reinscribirse y recursar la materia en la modalidad que prefiera. En este caso, deberá abonar el 40% del valor total del curso.
- h) Si el ingresante no hubiere aprobado la materia *Introducción a las Ciencias Médicas* en el segundo turno, en cualquiera de sus modalidades, podrá rendir un examen recuperatorio.
- i) La Universidad se reserva el derecho de postergar la apertura de comisiones de las carreras.
- j) Los alumnos extranjeros que no acrediten un dominio fluido del idioma español deberán rendir y aprobar un “examen de suficiencia en idioma español” (Comprensión y expresión oral y escrita) como condición adicional para el ingreso a la carrera. Éste será administrado por el Departamento de Lenguas de la Facultad de Filosofía y Letras. El nivel de idioma español requerido será el nivel Intermedio (equivalente al nivel B2 del MCE).

.....  
Por la presente dejo constancia de haber recibido y aceptado las Condiciones de Ingreso y Sistema de Evaluación para el ciclo lectivo 2017 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica Argentina.

Firma.....

Aclaración .....

DNI .....

Fecha.....

### **Asistencia:**

- a) Los aspirantes deben cumplir con un mínimo obligatorio de 75% de asistencia por materia.
- b) Los aspirantes que no hayan obtenido el mínimo obligatorio y se ubiquen entre 50 y 74% de asistencia del total de las clases, deberán presentar en tiempo y forma las justificaciones correspondientes de sus ausencias para decidir sobre su reincorporación.
- c) Los aspirantes que no hayan obtenido el mínimo obligatorio y se ubiquen por debajo del 50% de asistencia total en las clases, habrán perdido la escolaridad y deberán re-inscribirse en el próximo curso de ingreso.

## **II- INGRESO DIRECTO**

Podrán obtener **Ingreso Directo** aquellos aspirantes que:

- a) Hayan obtenido un título otorgado por una Institución de Educación Superior Universitaria o no Universitaria en un área afín a la de la especialidad<sup>3</sup>.
- b) Hayan obtenido un promedio de seis puntos o superior (incluidos los aplazos) en un mínimo de 6 (seis) materias de una carrera afín en alguna Institución de Educación Superior. Queda comprendido en esta norma el Ciclo de Ingreso de la Universidad de Buenos Aires, pero sujeto a la evaluación de suficiencia académica que realice el Coordinador Académico, quien podrá indicar para los aspirantes exigencias complementarias a las establecidas con carácter general.<sup>4</sup>
- c) Los alumnos que hayan completado sus estudios secundarios en el *Colegio Santo Tomás de Aquino* contarán con **Ingreso Directo** a la carrera, quedando así eximidos del cursado y aprobación de las materias del Curso de Ingreso, de acuerdo a lo establecido en el punto II.1.d del “Reglamento General de Ingreso”.

Si el aspirante cumple con los requisitos mencionados en a), b) ó c) deberá, como exigencia adicional, concurrir a una entrevista personal en la Facultad de Ciencias Médicas, que definirá en última instancia la incorporación o no a la carrera.

---

<sup>1</sup> El alumno podrá comenzar a cursar en la plataforma virtual desde el momento de su efectiva inscripción, antes de su inicio formal fijado para el mes de Octubre.

<sup>2</sup> El alumno podrá comenzar a cursar en la plataforma virtual desde el momento de su efectiva inscripción, antes de su inicio formal fijado para el mes de Febrero.

<sup>3</sup> A los efectos de la resolución, y según el caso, el Coordinador Académico en diálogo con las autoridades de la Facultad se reservará el derecho de evaluar el alcance, procedencia y eventual afinidad del título presentado por el aspirante.

<sup>4</sup> Podrán considerarse y evaluarse presentaciones especiales que no se ajusten a las condiciones expresadas y ameriten la excepcionalidad.